

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 4 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Huéneja (Granada). (PP. 2474/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Parque Eólico Dama de Baza, S.L., con CIF núm. B-18854067 y domicilio social en calle Espoz y Mina, 2, 3.ª planta, Madrid.

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública la instalación denominada «Proyecto del Parque Eólico Dama de Baza e infraestructuras de evacuación», en el término municipal de Huéneja (Granada).

c) Emplazamiento: desde las coordenadas UTM ETRS89 H30: X: 508040,00 / Y: 4117671,00 hasta UTM ETRS89 H30: X: 504985,41 / Y: 4118752,91. Está situado a unos cinco kilómetros al norte del centro del pueblo de Huéneja. La longitud total prevista es de 3,75 kilómetros que corresponderán a la propia instalación.

d) Características:

- Potencia de generación de 38 MW.
- 19 aerogeneradores con generador síncrono de velocidad variable 6-15 rpm, 400V y potencia de 2.350 kW y reducida a 2.000 kW, rotor de 3 palas de 103 m de diámetro, montado sobre torre tubular de 138,00 m. marca Enercon E-103 o similar.
- 19 centros de transformación de 2.222 kVA, 0,4/30 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.
- Red subterránea de A.T. a 30 kV, con conductores XLPE 18/30 kV, para interconexión entre aerogeneradores.
- Zanja para redes eléctricas subterráneas, con una longitud aproximada de 30.622 m, y una superficie aproximada de 18.183 m².
- Centro de Seccionamiento de Energía (CSE).
- Línea eléctrica aérea de evacuación de 30 KV, desde el centro de seccionamiento hasta apoyo Aéreo Subterráneo con una longitud aproximada de 3.026 metros.
- Línea Eléctrica subterránea de Alta tensión a 30 kV desde el apoyo Aéreo Subterráneo a la Subestación Dama de Baza, con una longitud de 200 metros.
- Subestación elevadora «Dama de Baza» de 220/30 kV.
- Línea subterránea de interconexión con Set Venalta 220 kV, con una longitud de 525 metros.

Presupuesto: 25.332.594,00 €.

e) Finalidad: Producción de energía de origen eólico.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación

00269567

Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la avenida Joaquína Eguaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 041 111 o a través de la dirección de correo electrónico:

buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es

No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 4 de octubre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

EÓLICO DAMA DE BAZA-LÍNEA DE EVACUACIÓN AÉREO-SUBTERRÁNEA																		
Nº AFECCIÓN	DATOS TITULARES	DATOS PARCELA					AFECCIONES TRAMO AÉREO					AFECCIONES TRAMO SUBTERRÁNEO						
		Termino Municipal	Polígono	Parc.	Ref Catastral	USO / CULTIVO	Nº Apoyos	Metros Lineales (m)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Área de Seguridad (m²)	Servidumbre Total (m²)	ZANJA PERMANENTE			ZANJA TEMPORAL		ZANJA SEGURIDAD	
												Metros Lineales (m²)	Anchura (m)	Área Permanente (m²)	Tiempo de Ocupación (Semanas)	Afección Temporal (m²)	Anchura (m)	Área de Seguridad (m²)
1	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	HUÉNEJA	13	9002	18099A01309002	Agrario / Vía de comunicación de dominio público		0	0,9	22,29	23,19	0	-	0	-	0	-	0
2	JUNTA DE ANDALUCÍA	HUÉNEJA	13	9003	18099A01309003	Agrario / Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	1	14,42	100,14	266,37	366,51	0	-	0	-	0	-	0
3	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	HUÉNEJA	11	9002	18099A01109002	Agrario / Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)		26,18	241,9	551,6	793,5	0	-	0	-	0	-	0
4	SALMERÓN HERNÁNDEZ RICARDO	HUÉNEJA	11	5048	18099A01105048	Agrario / Labor o Labradío seco/Almendro seco		5,48	48,88	97,14	146,02	0	-	0	-	0	-	0
5	PORTERO HURTADO JUAN	HUÉNEJA	11	36	18099A01100036	Agrario / Almenadro seco/Labor o Labradío seco		69,44	791,26	1372,6	2163,86	0	-	0	-	0	-	0
6	RUIZ MARTÍNEZ MARÍA DOLORES	HUÉNEJA	11	35	18099A01100035	Agrario / Almenadro seco	1	176,64	1414,07	3537,29	4951,36	0	-	0	-	0	-	0
7	RUIZ CASCALES MIGUEL	HUÉNEJA	11	40	18099A01100040	Agrario / Almenadro seco	1	193,15	1315,54	3445,12	4760,66	0	-	0	-	0	-	0
8	BERBEL RODRÍGUEZ JOAQUÍN / BERBEL RODRÍGUEZ ANTONIO / BERBEL RODRÍGUEZ JUAN MANUEL / BERBEL RODRÍGUEZ FRANCISCO	HUÉNEJA	11	34	18099A01100034	Agrario / Pastos/Almendro seco		39,48	410,37	905,05	1315,42	0	-	0	-	0	-	0
9	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	HUÉNEJA	11	5071	18099A01105071	Agrario / Pastos		0,58	42	323,45	365,45	0	-	0	-	0	-	0
10	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	HUÉNEJA	11	9004	18099A01109004	Agrario / Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)		66,71	550,05	1309,09	1859,14	0	-	0	-	0	-	0
11	MARTÍNEZ MOLINA ANA	HUÉNEJA	11	5031	18099A01105031	Agrario / Pastos	1	160,74	1261,28	3250,49	4511,77	0	-	0	-	0	-	0



12	SALMERÓN HERNÁNDEZ RICARDO	HUÉNEJA	11	5037	18099A01105037	Agrario / Almendro seco		66,86	591,96	1307,42	1899,38	0	-	0	-	0	-	0
13	CASCALES URIBE CARMEN RAFAELA / CASCALES URIBE MANUEL	HUÉNEJA	11	5038	18099A01105038	Agrario / Almendro seco	1	68,08	290,62	1370,14	1660,76	0	-	0	-	0	-	0
14	ADMINISTRADOR INFRAESTRUCTURA S FERROVIARIAS	HUÉNEJA	11	5039	18099A01105039	Agrario / Matorral		19,21	112,93	383,48	496,41	0	-	0	-	0	-	0
15	RUIZ CASCALES MIGUEL	HUÉNEJA	11	5040	18099A01105040	Agrario / Almendro secano/Pastos		67,59	419,56	1350,24	1769,8	0	-	0	-	0	-	0
16	RODRÍGUEZ CABRERIZO INOCENCIA / RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	HUÉNEJA	11	5041	18099A01105041	Agrario / Almendro secano/Labor o Labradío secano/Pastos	1	108,36	624,32	2182,32	2806,64	0	-	0	-	0	-	0
17	RODRÍGUEZ CABRERIZO INOCENCIA	HUÉNEJA	11	5045	18099A01105045	Agrario / Labor o Labradío seco		47,61	479,07	859,45	1338,52	0	-	0	-	0	-	0
18	CASCALES MALDONADO MARÍA ÁNGELES / RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MIGUEL	HUÉNEJA	11	5046	18099A01105046	Agrario / Labor o Labradío seco		0	0	72,32	72,32	0	-	0	-	0	-	0
19	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	HUÉNEJA	11	9009	18099A01109009	Agrario / Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)		35,24	341	882,91	1223,91	0	-	0	-	0	-	0
20	RODRÍGUEZ CABRERIZO INOCENCIA / RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	HUÉNEJA	11	5051	18099A01105051	Agrario / Almendro secano/Pastos	1	82,34	498,3	1645,07	2143,37	0	-	0	-	0	-	0
21	CASCALES MOYA NICOLÁS	HUÉNEJA	11	5052	18099A01105052	Agrario / Almendro secano/Pastos		61,08	658,34	1221,49	1879,83	0	-	0	-	0	-	0
22	CASCALES OLIVARES ANTONIA	HUÉNEJA	11	5053	18099A01105053	Agrario / Almendro seco		67,25	1014,41	1232,23	2246,64	0	-	0	-	0	-	0
23	CASCALES MOYA MARÍA	HUÉNEJA	11	54	18099A01100054	Agrario / Almendro secano/Pastos	1	227,79	2549,35	4455,23	7004,58	0	-	0	-	0	-	0



24	CASCALES MOYA MARÍA	HUÉNEJA	11	53	18099A01100053	Agrario / Almendro seco/Labor o Labradío seco	1	387,66	3350,01	7759,47	11109,48	0	-	0	-	0	-	0
25	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	HUÉNEJA	11	9008	18099A01109008	Agrario / Vía de comunicación de dominio público		2,77	22,79	54,79	77,58	0	-	0	-	0	-	0
26	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	HUÉNEJA	10	9003	18099A01009003	Agrario / Vía de comunicación de dominio público		2,38	20,2	47,73	67,93	0	-	0	-	0	-	0
27	MARTÍNEZ BARRAGÁN JOAQUÍN	HUÉNEJA	10	23	18099A01000023	Agrario / Labor o Labradío seco		40,29	412,35	804,83	1217,18	0	-	0	-	0	-	0
28	MARTÍNEZ BARRAGÁN JOAQUÍN	HUÉNEJA	10	24	18099A01000024	Agrario / Labor o Labradío seco		117,71	1334,74	2351,78	3686,52	0	-	0	-	0	-	0
29	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	HUÉNEJA	10	9016	18099A01009016	Agrario / Vía de comunicación de dominio público		6,94	54,55	138,81	193,36	0	-	0	-	0	-	0
30	MARTÍNEZ GARCÍA-DONCEL JUAN MANUEL	HUÉNEJA	10	25	18099A01000025	Agrario / Labor o Labradío seco	2	290,81	2065,14	5762,44	7827,58	0	-	0	-	0	-	0
31	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	HUÉNEJA	10	9012	18099A01009012	Agrario / Vía de comunicación de dominio público		4,94	31,43	102,49	133,92	0	-	0	-	0	-	0
32	MARTÍNEZ GARCÍA-DONCEL JUAN MANUEL	HUÉNEJA	10	149	18099A01000149	Agrario / Labor o Labradío seco		8,72	130,16	801,43	931,59	0	-	0	-	0	-	0
33	IZQUIERDO MARTÍNEZ ANTONIO	HUÉNEJA	10	37	18099A01000037	Agrario / Almendro seco		138,57	1195,66	2195,39	3391,05	0	-	0	-	0	-	0
34	VÍLCHEZ MARTÍNEZ ISABEL / VÍLCHEZ MARTÍNEZ ANTONIO / VÍLCHEZ MARTÍNEZ JOAQUÍN	HUÉNEJA	10	38	18099A01000038	Agrario / Labor o Labradío seco		30,35	153,04	606,91	759,95	0	-	0	-	0	-	0
35	SERRANO TRIVIÑO FERNANDO	HUÉNEJA	10	39	18099A01000039	Agrario / Labor o Labradío seco	1	134,93	881,2	2698,66	3579,86	0	-	0	-	0	-	0



36	RAMÍREZ CASCALES JOSÉ ANTONIO / PÉREZ DE ANDRADE CABRERIZO MARÍA PURIFICACIÓN	HUÉNEJA	10	40	18099A01000040	Agrario / Labor o Labradío seco	1	251,78	1530,14	4695,09	6225,23	3,35	0,8	2,68	2	5,35	2,4	7,61
37	RAMÍREZ CASCALES JOSÉ ANTONIO	HUÉNEJA	10	41	18099A01000041	Agrario / Labor o Labradío seco		0	0	323,18	323,18	0	0,8	0	2	0	2,4	0,49
38	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	HUÉNEJA	10	9009	18099A01009009	Agrario / Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	7,09	0,8	5,67	2	11,35	2,4	16,96
39	BERBEL DOMINGO FERNANDO / BERBEL DOMINGO JOSÉ VITALIANO	HUÉNEJA	10	57	18099A01000057	Agrario / Labor o Labradío seco		0	0	0	0	69,36	0,8	55,49	2	109,69	2,4	170,81
40	ADMINISTRADOR INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	HUÉNEJA	900	9300	18099A90009300	Agrario / Vía férrea		0	0	15,47	15,47	0	0,8	0	2	0	2,4	4,7
41	SALMERÓN RODRÍGUEZ PLÁCIDO	HUÉNEJA	5	82	18099A00500082	Agrario / Labor o Labradío seco		0	0	0	0	70,74	0,8	56,59	2	111,73	2,4	162,9
42	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA	HUÉNEJA	5	9007	18099A00509007	Agrario / Vía de comunicación de dominio público		0	0	0	0	5,66	0,8	4,53	2	9,06	2,4	13,59
43	PUERTAS CARVAJAL RAFAEL	HUÉNEJA	5	83	18099A00500083	Agrario / Almenro seco/Labor o Labradío seco		0	0	0	0	272,16	0,8	217,73	2	430,35	2,4	668,98
44	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA	HUÉNEJA	5	5005	18099A00505005	Industrial agr. / Almenros		0	0	0	0	107,13	0,8	85,71	2	175,53	2,4	180,57
45	COMUNIDAD DE REGANTES DE HUÉNEJA	HUÉNEJA	5	9012	18099A00509012	Agrario / Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)		0	0	0	0	0	0,8	0	2	0	2,4	73,26
46	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA	HUÉNEJA	5	81	18099A00500081	Oficinas / Baldío		0	0	0	0	68,62	0,8	54,9	2	109,85	2,4	153,95



PARQUE EÓLICO DAMA DE BAZA-PARQUE														
Nº Afección	DATOS TITULARES		DATOS PARCELA					MEDICIÓN DE AFECCIONES						
	TITULARES	Término Municipal	Poligono	Parc.	Ref Catastral	USO/CULTIVO	Área total parcela (m²)	PLATAFORMAS		VUELOS		VIALES	ZANJAS	
								Nº Turbina	Sup. Afectada (m²)	Nº Turbina	Sup. Afectada (m²)	Sup. Afectada (m²)	Sup. Afectada (m²)	
1	VIERCARSAN SL	HUÉNEJA	13	1	18099A01300001	Agrario / Almendros seco	252888	7,9,10	7469,48	7,9,10	21527,21	7304,51	1692,43	
2	VIERCARSAN SL	HUÉNEJA	13	26	18099A01300026	Agrario / Almendros seco	104476	6	2502	6	8187,71	1632,78	689,13	
3	VIERCARSAN SL	HUÉNEJA	13	28	18099A01300028	Agrario / Almendros seco/Monte bajo/Improductivo	442770	1,2,3,4,5	12509,9	1,2,3,4,5	41215,35	5483,54	2610,99	
4	VIERCARSAN SL	HUÉNEJA	14	23	18099A01400023	Agrario / Almendro seco/Matorral	928488	8	2502,01	8	8332,17	7024,21	2288,99	
5	VIERCARSAN SL	HUÉNEJA	21	78	18099A02100078	Agrario / Almendro seco/Matorral/Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	134080	11	2502	11	8332,17	2185,86	1027,12	
6	VIERCARSAN SL	HUÉNEJA	21	191	18099A02100191	Agrario / Almendro seco/Matorral/Encinar/Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	2611396	12,13,14,15,16,17,18,19	20015,92	12,13,14,15,16,17,18,19	66643,88	13322,85	6150,64	
7	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	HUÉNEJA	13	9002	18099A01309002	Agrario / Vía de comunicación de dominio público	10717		36,47		299,42	1644,48	65,38	
8	GARCÍA CABRERIZO ANTONIO	HUÉNEJA	13	2	18099A01300002	Agrario / Almendros seco	12163		0		0	45,91	5,61	
9	SALMERÓN HERNÁNDEZ RICARDO	HUÉNEJA	14	3	18099A01400003	Agrario / Labor o Labradío seco	28804		0		0	82,69	127,36	
10	CASCALES OLIVARES ANTONIA	HUÉNEJA	14	7	18099A01400007	Agrario / Labor o Labradío seco	22298		0		0	90,54	120,29	
11	CASCALES BRETONES CAYETANO	HUÉNEJA	14	8	18099A01400008	Agrario / Almendro seco	2237		0		0	25,96	79,93	
12	CASCALES OLIVARES CAYETANO	HUÉNEJA	14	9	18099A01400009	Agrario / Labor o Labradío seco/Almendro seco	39081		0	10	34,33	32,64	193,58	
13	SERRANO RAMÍREZ FRANCISCO JAVIER	HUÉNEJA	14	12	18099A01400012	Agrario / Labor o Labradío seco/Almendro seco	10275		0	10	15,2	413,92	409,4	
14	FUENTES SALMERÓN JUAN/OLIVARES RUBIA CRISTINA	HUÉNEJA	14	13	18099A01400013	Agrario / Labor o Labradío seco	16425		0	9	344,55	50,07	149,2	
15	AZNARTE VILLALTA FRANCISCO JAVIER	HUÉNEJA	14	20	18099A01400020	Agrario / Almendros	281835		0		0	808,58	487	
16	VICO PERALTA ROSENDO	HUÉNEJA	14	22	18099A01400022	Agrario / Almendro seco	21810		0		0	24,76	29,63	
17	VIERCARSAN SL	HUÉNEJA	14	32	18099A01400032	Agrario / Almendro seco	124857		0		0	1027,17	401,83	
18	JUNTA DE ANDALUCÍA	HUÉNEJA	13	9003	18099A01309003	Agrario / Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	182908		0		2564,88	226,95	81,79	



19	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	HUÉNEJA	14	9001	18099A01409001	Agrario / Vía de comunicación de dominio público	9186		0		218,05	1710,76	537,89
20	JUNTA DE ANDALUCÍA	HUÉNEJA	14	9003	18099A01409003	Agrario / Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	143358		0		0	203,42	80,51
21	CABRERIZO TORRENTE MARÍA PILAR	HUÉNEJA	13	15	18099A01300015	Agrario / Labor o Labradío secoano/Almendro secoano	158124		0	1	445,5	0	0
22	CISNEROS SILVELA NARCISO	HUÉNEJA	21	88	18099A02100088	Agrario / Matorral	46366		0	19	13,41	0	0
23	JUNTA DE ANDALUCÍA	HUÉNEJA	11	9002	18099A01109002	Agrario / Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	62594		0		137,35	0	0
24	RODRÍGUEZ CABRERIZO JESÚS	HUÉNEJA	14	2	18099A01400002	Agrario / Labor o Labradío secoano	8381		0		0	0	66,09

PARQUE EÓLICO DAMA DE BAZA-SET								
Nº Afección	DATOS TITULARES	DATOS PARCELA						MEDICIÓN DE AFECCIONES SET
	TITULARES	Término Municipal	Poligono	Parcela	Ref Catastral	USO/CULTIVO	Área total parcela (m²)	Sup. Afectada (m²)
1	PUERTAS CARVAJAL RAFAEL	HUÉNEJA	5	83	18099A00500083	e	42180	1020,77

